

La Ciudad, haviendolo oyd<sup>o</sup>, y entendido en la  
 forma que se <sup>aprovecha</sup> ~~aprovecha~~: Acordó que por dho<sup>s</sup> Cau<sup>s</sup>.  
 se solicite la <sup>aprovech</sup> ~~aprovecha~~ de dhas Ordenanzas, por el R. y  
 Supremo Consejo de Castilla, y con ella, y demas documen  
 tos que la acompañen, se pongan en el Libro de las demas  
 que esta Ciu.<sup>d</sup> tiene para su buen gobierno, a fin de que  
 se observen puntualm<sup>te</sup> por los Maestros de esta Facultad, vaxo  
 las penas impuestas en ellas.

Se solicita <sup>en</sup> ~~en~~ el dho<sup>s</sup> Memorial de D. Joachin Viqueles, Vec.<sup>or</sup> en que  
 de los Privilegios y Regalías de la Ciu.<sup>d</sup> se ha de presentarse que sin embargo del testimonio de Juan  
 de la Cruz que se da a los Vecinos de Murcia, por el que conia la  
 franquicia de dho<sup>s</sup> que gozan, en guerra de los R. y Privile  
 gios que le estan Concedidos, al Mayoral de su Cabana, que  
 lo llevaba en la forma que se practica, por las Justicias de  
 algunos Pueblos, se le <sup>aprovech</sup> ~~aprovecha~~ a pagar los dho<sup>s</sup>. de  
 portazgos, y otros, con el pretexto de que en el testimo  
 nio no se hace relacion de estar aprobados dho<sup>s</sup> Pri  
 vilegios, por su Mag.<sup>d</sup> Reynante. La Ciu.<sup>d</sup> haviendo  
 oido oyd<sup>o</sup>, y conociendo que el Reparo puesto por dhas Jus  
 ticias tiene algun fundamento: Acordó que en consecuen  
 cia de lo <sup>aprovech</sup> ~~aprovecha~~ conrederadamente, se solicite la  
<sup>aprovech</sup> ~~aprovecha~~ de su Mag.<sup>d</sup> para los Privilegios, y Regalías que  
 los dho<sup>s</sup> Monarcas, sus predecesores con Concedido  
 en varios tiempos, y ocasiones por los Servicios hechos  
 por esta Ciu.<sup>d</sup> a la Corona; a cuyo fin se escriba a los  
 Asesores para que practique las diligencias Comben  
 dientes, Remitiendole para ella los papeles, y docu  
 mentos que fueren necesarios.